Detalles de mensaje

Referencia interna:	CAS-OAJ-LP-031-2021
Descripción del proceso	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO A
De:	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.
Usuario:	CROMANE
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(2/11/2021 8:40:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3130274
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	PREGUNTAS Y OBSERVACIONES A LICITACIÓN - CAS-OAJ-LP-031-2021

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ACLARACIONES.pdf	ACLARACIONES.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Bogotá, D.C, 2 de noviembre de 2021

SEÑORES:

Gobernación de Casanare

Referencia: PREGUNTAS Y OBSERVACIONES AL PROCESO CAS-OAJ-LP-031-2021

Respetados Señores:

Después de revisar los pre pliegos de la licitación de la referencia nos permitimos presentar las siguientes preguntas y observaciones, en el m arco del cronograma establecido.

Atentamente

IVAN JARAMILLO PEREZ

GERENTE JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES

JARAMILLO PEREZ
&
Consultores Asociados S.A.S
NIT 830 041 027- 5

Bogotá, D.C, 2 de noviembre de 2021

SEÑORES:
Gobernación de Casanare

Referencia: PREGUNTAS Y OBSERVACIONES AL PROCESO CAS-OAJ-LP-031-2021

Respetados Señores:

Después de revisar los pre pliegos de la licitación de la referencia nos permitimos presentar las siguientes preguntas y observaciones, en el marco del cronograma establecido.

1. En relación a la experiencia especifica.

1.1 El pre pliego dice " En mínimo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Implementar o Ejecutar o Desarrollar o Puesta en Marcha de unidades productivas o iniciativas productivas dirigidas a grupos poblacionales, y/o en Implementar o Ejecutar o Desarrollar o Puesta en Marcha de unidades productivas o iniciativas productivas dirigidas a población de atención diferencial".

Favor explicar el alcance de la expresión "Implementar o Ejecutar o Desarrollar o Puesta en Marcha de unidades productivas o iniciativas productivas dirigidas a población de atención diferencial".

1.2 En el pre pliego en relación a la experiencia se señala "Los contratos aportados para certificar la experiencia específica deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y estar registrados en todos los códigos enunciados en el cuadro a continuación: 601058, 801115, 801416, 801615, 841015, 861017, 861018, 861116, 861320, 931315, 931415".

La pregunta que surge es ¿Cada contrato aportado para certificar la experiencia debe estar registrado en estos 11 códigos? O es ¿La sumatoria de los contratos la que debe cumplir con los 11 códigos?

Si la respuesta es la primera, solicitamos que se cambie la expresión ESTAR REGISTRADOS EN TODOS LOS CODIGOS, por la expresión estar registrado en al menos el 50% 0 60% de los códigos enunciados.

2. En relación al equipo humano requerido.

¿Se deben presentar todas o algunas de las hojas de vida y soportes del equipo humano requerido por la licitación con la propuesta requerida?

En la página 67 del pre pliego dice: "En el caso que los profesionales y demás personal de equipo de trabajo ofrecido no cumplan con la experiencia profesional y específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación".

3. En relación a los criterios de evaluación

3.1 El pre pliego dice en la página 73 dice: **"**El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento en tres (3) Contratos cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya Implementar o Ejecutar o Desarrollar o Puesta en Marcha de unidades productivas o iniciativas productivas dirigidas a grupos poblacionales, y/o en Implementar o Ejecutar o Desarrollar o Puesta en Marcha de unidades productivas o iniciativas productivas dirigidas a población de atención diferencial" Se hará acreedor a un puntaje de 10 puntos. A renglón seguido señala el pre pliego:

Nota 1: Es de aclarar a los oferentes que la certificación solicitada debe estar orientada a certificar las condiciones en las que el contrato fue ejecutado, es decir, a certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es por ello que se aclara a los interesados en participar que las actas de terminación o de recibo final o de liquidación o certificados de ejecución del contrato expedidos por una entidad estatal o, los certificados de cumplimiento del contrato expedidos por una entidad privada, no serán tenidos en cuenta en el presente criterio toda vez que estos apuntan a acreditar la experiencia del proponente y no a certificar las condiciones en las que el contrato fue ejecutado en su momento.

En relación con lo anterior nos permitimos solicitar que este criterio de evaluación **SEA ELIMINADO, O ACLARADO SUFICIENTEMENTE** en tanto las entidades contratantes públicas o privadas emiten una certificación y/o liquidan un contrato en tanto el contratista cumplió a cabalidad las condiciones técnicas, financieras y administrativas de ejecución del mismo. Por lo anterior no entendemos el alcance de la nota 1 (antes citada), pues están requiriendo una certificación adicional (de cumplimiento de las especificaciones técnicas) que en términos generales las entidades contratantes no expiden. ¿Este criterio de evaluación al parecer esa generando un sesgo de favorabilidad hacia alguien que tiene este tipo de certificación"?

3.2 En relación al factor de experiencia adicional de los profesionales requeridos preguntamos:

3.2.1 En cuanto a la experiencia en capacitación del profesional No 1 el pre pliego dice en su pág. 76 "Acreditar experiencia mínima de un (1) año en el área de capacitación", asignándole 10 puntos a quien tenga 4 años a o más. La pregunta es ¿Experiencia en capacitación o educación formal o informal? ¿O en ambas vale para el puntaje?

3.2.2 En cuanto a la experiencia en capacitación del profesional No 5 el pre pliego dice en su pág. 76 dice "Acreditar experiencia mínima de un (1) año en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con Visitas técnicas a unidades productivas".

La pregunta es ¿Quién cumpliendo con el perfil de formación soporte 4 años o más de experiencia en ejecución de contratos y/o proyectos y/o actividades de capacitación o acompañamiento o asesoría a proyectos productivos de población vulnerable, se hará acreedor a los 10 puntos de la evaluación?

4. En relación a la propuesta económica.

Se solicita respetuosamente a la entidad contratante adjuntar un formato en el cual el proponente deberá diligenciar su propuesta económica. Ello con el fin de evitar que los proponentes presenten diferentes modelos, lo cual genera confusión. Al haber un solo modelo se facilita su evaluación.

5. En relación a la forma de pago.

De acuerdo con el pre pliego este dice: "B) Un pago final correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo".

Solicitamos respetuosamente se modifique esta cláusula, por ser bastante onerosa para el contratista desincentivando su participación, pues adicional a que debe financiar por lo menos de manera parcial el 80% del valor del contrato (compras de bienes del capital semilla asignado a cada unidad productiva), se le pide que financiase hasta la liquidación del contrato cerca de $1.000.000.000; mientras por otro lado, no se le reconocen costos financieros, si de administración del proyecto. Solicitamos se reduzca al mínimo entre el 2 y el 5% el valor del último pago contra acta de liquidación.

Cordialmente

IVAN JARAMILLO PEREZ
GERENTE JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES